

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Casa Militar- Establecimiento Presidencial Anchorena

Actuación realizada en el Establecimiento Presidencial Anchorena (EPA), dependencia de la Unidad Ejecutora Casa Militar, a solicitud de la Secretaría de la Presidencia de la República.

OBJETIVO Y ALCANCE

La misma tuvo por objetivos:

- evaluar la gestión de los sistemas de producción de: a) ganadería; b) tambo; c) agricultura y pasturas; y d) otros rubros.
- evaluar la confiabilidad e integridad de la información financiera y contable.
- verificar el cumplimiento del testamento por parte del Estado y que las actividades que desarrolla el establecimiento se estén realizando según la normativa vigente.

La evaluación se realizó para el período comprendido entre el 01/03/2010 y el 28/02/2012, no obstante para la realización de algunas pruebas de auditoría el mismo se extendió a agosto de 2012.

INFORMACIÓN GENERAL - ANTECEDENTES

Por testamento de 06/11/63, Aarón de Anchorena legó al Estado Uruguayo una fracción de campo de 1.369 hectáreas, con destino a fundar un Parque Nacional. Por Decreto 337/978 el Estado dispone dar ejecución a la voluntad del testador y por Decreto Ley 14.817 se designa con el nombre de “Parque Nacional Aarón de Anchorena” a la fracción de campo legada.

En la actualidad los sistemas de producción del EPA son la ganadería, la producción de leche, la agricultura y el cultivo de pasturas, y otros rubros menores como el turismo a través de visitas guiadas del Establecimiento.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

Como resultado de los hallazgos de los procedimientos de auditoría realizados, se concluye que:

- El establecimiento carece de una administración integrada y un adecuado sistema de control y supervisión, que le impide optimizar la gestión de sus sistemas de producción, conocer y aumentar su rentabilidad, lograr un crecimiento sostenido en el tiempo y avanzar tecnológicamente.
- La administración de fondos por los conceptos que recauda no se encuentra sujeta a controles externos de los organismos correspondientes. El Jefe del establecimiento dispone de los mismos, ordenando los gastos sin contar con la delegación competente y ejecutando sin seguir en ningún caso los procedimientos formales de contratación.
- No cuenta con información financiera y de gestión integral, que le permita conocer la totalidad de sus ingresos, gastos e inversiones para la adecuada y oportuna toma de decisiones.
- Cumple con el legado en cuanto al buen estado de conservación general del establecimiento, a las actividades realizadas en el mismo y al destino dado a las 1.369 hás legadas.

En cuanto a la gestión de los principales sistemas de producción, se concluye:

- **Ganadería (bovinos):** se destaca el buen estado del rodeo y un correcto manejo de los animales. Sin embargo la gestión no es eficiente, dado que en muchos casos los precios de venta fueron inferiores a los del mercado, se efectuaron ventas motivadas por necesidades financieras y el nivel de mortandad declarado es más del doble que el esperado para el sector.

Asimismo el 35% de los animales recontados no contaban con la caravana de trazabilidad, lo que expone al establecimiento a multas y vulneran la imagen y prestigio del mismo, teniendo en cuenta el estatus de la carne logrado a nivel internacional gracias a la misma.

- **Tambo:** la cantidad de animales en ordeño es inferior a la planificada en el proyecto del año 2005. Desde el 2009 no se ha logrado aumentar la productividad en litros de leche, y que justifique las inversiones realizadas en la sala de ordeño.



- **Ganado ovino:** se observan buenas conformaciones, principalmente para la producción de carne. La ausencia de lineamientos estratégicos determina una existencia excesiva para el destino dado.
- **Agricultura y pasturas:** Si bien se observa una adecuada utilización de las chacras y un correcto estado de desarrollo, tanto en las pasturas como en la agricultura propiamente dicha, existen debilidades de control en lo que refiere a lo cosechado, vendido y cobrado. No existe contrato formal con el medianero, ni se han analizado otras alternativas de contratistas y formas de fijar la ganancia y el pago, que permitan asegurar la eficiencia del rubro.
- **Ciervos:** No se cuenta con lineamientos estratégicos en cuanto a su destino. Esto determina que exista un crecimiento desmedido que provoca daños en las plantaciones agrícolas, tanto propias como ajenas

Por consiguiente y a los efectos de dar tratamiento a las observaciones señaladas, se recomienda:

- a) Evaluar la pertinencia de asignar la administración del establecimiento a una persona idónea en asuntos agropecuarios, que establezca un adecuado sistema de control, ejerza un adecuado monitoreo de las actividades, y asegure la continuidad de las políticas establecidas para el mismo.
- b) Proponer un procedimiento especial de compra en base a lo dispuesto por el Art. 37 del TOCAF, que establezca controles al gasto, garantice transparencia, objetividad y evite el fraccionamiento, teniendo en cuenta las necesidades y los tiempos de un establecimiento agropecuario. Hasta tanto no se apruebe este mecanismo, se deberán solicitar cotizaciones de precios a como mínimo 3 proveedores, y dejar registros de las mismas.
- c) Elaborar un sistema de información financiero contable integral, común para todas las partes que intervienen en la administración de los fondos, de forma de mejorar la fuente de información para la toma de decisiones y el control de su gestión.
- d) Elaborar un presupuesto integral anual, discriminado por sistema de producción, con apertura por conceptos de recursos, gastos e inversión, que permita administrar los fondos en función del mismo, y realizar un seguimiento de los desvíos.
- e) Delegar competencia mediante resolución presidencial a que quien ordena los gastos a efectos de que tenga la correspondiente autorización.

- f) Depositar toda la recaudación del establecimiento en la Cuenta Única Nacional, dando cumplimiento a lo dispuesto por el TOCAF.
- g) Depositar el fondo rotatorio en la cuenta corriente del establecimiento (Cta. BROU No 6531).
- h) Trazar todos los animales en tiempo y forma, estableciendo un procedimiento que asegure el cumplimiento de la normativa que a los efectos establece el Sistema de Identificación y Registro Animal (SIRA).
- i) Realizar un mayor seguimiento y control del rodeo (bovino y ovino), de forma de reducir los índices actuales de mortandad. Para el caso que existan muertes, detallar en los registros la causa de las mismas, validada por un informe técnico (Veterinario), y acompañadas de evidencias fotográficas.
- j) Aumentar la dotación de ganado bovino lechero y mejorar el manejo de los tiempos y de las chacras, a efectos de obtener un mayor rendimiento diario de leche, por vaca en ordeño.
- k) Analizar alternativas de medianería, tanto en lo referido a personas físicas o jurídicas como a condiciones contractuales (kilogramos de producto, monto fijo de dinero por hectárea u otras de uso en la actualidad), y formalizar la misma mediante un contrato que se ajuste a la normativa vigente.
- l) Regularizar la contratación del Médico Veterinario, de forma tal que su remuneración se documente en recibos oficiales y se efectúen los aportes legales correspondientes.
- m) Definir e implementar controles, estableciendo con claridad quién los ejecuta y quién los supervisa, respecto a:
- lo cosechado y vendido por el medianero, a los efectos de asegurar que se cobre por la totalidad de lo acordado y los intereses del establecimiento.
 - el manejo, recuento y registro de los animales, que aseguren la debida oposición de intereses entre estas actividades.
- n) Formalizar en registros:
- la cantidad y destino dado a la leña, cuando la misma se venda o se remita a otros establecimientos con guía.
 - el consumo de leche animal y humano diario, en la planilla que se dispone a estos efectos.
 - el destino de los animales asignados al consumo y a las entregas por cortesía, tanto para el ganado ovino, bovino y ciervos.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



- o) Para las áreas que requieran podas, raleo y limpieza, identificar las mismas y documentar las razones y el plan de acción a seguir por parte de la Ingeniera Agrónoma.
- p) Elaborar una política con lineamientos estratégicos para la gestión del ganado ovino y de los ciervos, en donde se establezcan: i) dotación; ii) ubicación iii) destino; iv) criterios para el consumo. Asimismo se sugiere analizar la viabilidad de unidades de negocio independientes a las existentes, manteniendo para los ovinos la conformación actual (Hampshire Down).
- q) Solicitar cotizaciones a por lo menos tres firmas de Consignatarios para la venta de animales, formando con ello un legajo conjuntamente con la información que surge de la Asociación de Consignatarios de Ganado.
- r) Realizar una consulta vinculante a la Dirección General Impositiva, a efectos de determinar con precisión los impuestos y obligaciones a los que se encuentra sujeto el establecimiento.

A los efectos de dar tratamiento a las recomendaciones precedentes, se sugiere presentar ante la Auditoría Interna de la Nación un plan de acción en el cual se establezcan las medidas a adoptar, los plazos de implementación y las responsabilidades asignadas.